



FONDO DE EMPLEADOS PARA EL AHORRO, EL BIENESTAR Y LA VIVIENDA - FAVI
NIT. 860.007.338-6

CONVOCATORIA
10 de Febrero de 2026

ELECCION DE DELEGADOS 2026 - 2028 Y
CRONOGRAMA DE ELECCIONES

La Junta Directiva del Fondo de Empleados para el Ahorro, el Bienestar y la Vivienda "FAVI"; en uso de sus facultades legales y estatutarias:

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a la Junta Directiva efectuar la convocatoria para la elección de delegados en concordancia con el artículo 44 de los estatutos de tal manera que puedan llevarse a cabo con suficiente antelación a la asamblea.
2. Que de acuerdo con el periodo estatutario debe convocarse a la elección de delegados del periodo 2026 – 2028.
3. Que se hace necesario establecer el cronograma del proceso de elección de delegados 2026 – 2028, conforme al estatuto del Fondo de Empleados, dando amplia participación a los asociados.

RESUELVE:

ARTICULO 1. CONVOCATORIA: Convocar a todos los asociados que a la fecha se encuentren hábiles según listado generado por la administración, a elección de delegados para el periodo 2026 – 2028.

ARTICULO 2. FECHA DE CONVOCATORIA: Establecer como fecha de convocatoria y habilidad el día 10 de febrero de 2026.

ARTICULO 3. CALENDARIO ELECTORAL: La elección de delegados a la asamblea general convocada se ajustará a las siguientes fechas:



Verificación lista de asociados hábiles e inhábiles – Comité de Control Social	A partir del 06 de febrero de 2026
Publicación del listado de asociados hábiles para elegir y ser elegidos	A partir del 09 de febrero de 2026
Fecha de convocatoria	10 de febrero 2026
Publicación y divulgación de convocatoria y reglamento	A partir del 11 de febrero de 2026
Inscripción para aspirantes a delegados	A partir del 11 de febrero de 2026
Inscripción de delegados; diligenciar formato de postulación y enviarlo al correo servicioalassociado@favi.com.co	Desde las 08:00 a.m del 11 de febrero de 2026 hasta las (05:00 p.m.) del 20 de febrero de 2026.
Publicación de los delegados inscritos	23 de febrero de 2026
Periodo de votación virtual; presencial	El 24 de febrero de 2026 en horario de 8:00 a.m., a 5:00 p.m. jornada continua.
Escrutinio	El 25 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m.
Publicación de la lista de los delegados electos	El 26 de febrero de 2026
Convocatoria Asamblea General de Ordinaria delegados	El 06 de marzo de 2026
Fecha de realización Asamblea General de delegados LXVIII	El 28 de marzo de 2026

ARTICULO 4. VERIFICACION DE LISTA DE ASOCIADOS HABLES E INHABLES: Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles. La lista será publicada en la página web www.favi.com.co, comunicación escrita enviada a la dirección del correo electrónico del asociado registrada en FAVI y oficina de FAVI.



FAVI

FONDO DE EMPLEADOS PARA EL AHORRO, EL BIENESTAR Y LA VIVIENDA - FAVI

NIT. 860.007.338-6

Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a partir del 09 de febrero de 2026. Dentro de los tres (3) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismo.

En todo caso, la administración podrá, de oficio rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que estas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados de FAVI.

ARTICULO 5. DELEGADOS REGIONALES:

Para la elección general de delegados se requiere elegir un delegado por cada 10 asociados. Las regionales coincidirán con las cinco regiones naturales de Colombia y Bogotá, como se ilustra a continuación: Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina); Pacífico (Choco, Valle del Cauca, Cauca y Nariño); Andina (Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima); Orinoquia (Meta, Vichada, Casanare y Arauca); Amazonia (Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés) y Bogotá D.C.

Regiones	Departamentos	Asociados	Delegados
CARIBE	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina	24	2
PACIFICA	Choco, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.	7	
ANDINA	Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima	34	3
ORINOQUIA	(Meta, Vichada, Casanare y Arauca	1	
AMAZONIA	Amazonia (Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés	5	
BOGOTA		225	23
TOTALES		296	28

3

CALLE 53 A BIS N° 21-39 – GALERIAS
PBX 6061958 BOGOTÁ D.C.

PÁGINA WEB: www.favi.com.co - EMAIL: servicioalassociado@favi.com.co
PERSONERÍA JURÍDICA – RESOLUCIÓN NÚMERO 0619 DE 1963 – MINISTERIO DE JUSTICIA




ARTICULO 6. NUMERO DE DELEGADOS: Dadas las condiciones económicas del FAVI es inviable hacer la Asamblea General de Asociados y con el fin de salvaguardar la participación de los asociados y garantizar la realización de la asamblea, la Junta Directiva propone que de manera proporcional se aumente el número de asociados por delegado de la siguiente manera:

- Para Bogotá 1 delegado por cada 13 asociados
- Para las regionales 1 delegado.

Regiones	Departamentos	Asociados	Delegados
CARIBE	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina	24	1
PACIFICA	Choco, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.	7	1
ANDINA	Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima	34	1
ORINOQUIA	(Meta, Vichada, Casanare y Arauca	1	1
AMAZONIA	Amazonia (Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés	5	1
BOGOTA		225	17
TOTALES		296	22

ARTICULO 7. PUBLICIDAD; Copia de la presente convocatoria será dada a conocer mediante un aviso publicado en la página web de FAVI, se enviará al correo electrónico de los asociados y se fijará en la cartelera de FAVI.

La presente convocatoria se aprueba en Junta Directiva el 02 de febrero de 2026, según consta en Acta N° 682.


NÉSTOR HENRY MONTILLA GARZÓN
PRESIDENTE


CARLOS CEPEDA SOLER
SECRETARIO